

ACTA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil doce, en la sede del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle catorce número setecientos cuarenta y siete, se reúnen los miembros del Consejo Superior de la institución y proceden a realizar la sesión convocada al efecto, bajo la presidencia del doctor Bienvenido RODRIGUEZ BASALO (Quilmes), actuando como secretario el doctor Fernando Pablo LEVENE (La Plata), y con la asistencia de los doctores David Emilio CORDEVIOLA (Azul), Gerardo Rafael SALAS (Bahía Blanca), Adrián Rubén LAMACCHIA (Dolores), Sergio Daniel AVALLE (Junín), Alberto FORNARO (La Matanza), Diego Alejandro MOLEA (Lomas de Zamora), Fernando Román GONZALEZ (Mar del Plata), Roberto Luis BIGATTI (MERCEDES), Eduardo Gabriel SREIDER (Moreno-Gral. Rodríguez), Jorge Eduardo BARBERIS (Morón), María del Carmen BELLOMO (Necochea), Guillermo Sergio AIELLO (Pergamino), Oscar Alberto NEYSSEN (San Isidro), Marcos Darío VILAPLANA (San Martín), José Luis LASSALLE (San Nicolás), Ramón Faustino PEREZ (Trenque Lauquen) y Marcelo Rodolfo FIORANELLI (Zárate-Campana). También se encuentra presente el vicepresidente 1º del Colegio de Azul, doctor Ricardo MAUHOURET.-----

Iniciado el acto, siendo las once y quince horas, se pone a consideración el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. ACTAS PARA APROBAR. Números 691 y 692. 2. CAUSAS DISCIPLINARIAS. Reunión el jueves 27 a las 17.30. 3. INFORMES DE PRESIDENCIA. a) Actividad protocolar. b) Entrevista con la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia. c) Campaña "anticaranchos". Entrega de los afiches. d) Reglamentación del artículo 39, inc. 4º, de la Constitución Provincial (Informe de la Comisión de Enlace). e) Cuestiones de la asistencia a la víctima. 4. INFORMES DE SECRETARIA. Ver Régimen de Mediación. 5. INFORMES DE

TESORERIA. Bonos ley 8480. Cuestiones planteadas por los colegios de Mercedes y de Quilmes. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. DESIGNACIONES. a) Comisión de Mediación: Dr. Lassalle (a confirmar). b) Observatorio Social: Ratificación de la Dra. Ojeda. c) Consejo de Defensores. Designar representante. 8. REGIMEN DE MEDIACION. Modificaciones a la propuesta del Lic. Trabucco para el diligenciamiento de cédulas. Informe del Dr. Levene. 9. CONFLICTO DEL PODER JUDICIAL. a) Determinación final acerca de las propuestas efectuadas oportunamente por el Colegio de Junín. b) Estrategia a seguir. 10. CONSULTAS. a) Propuesta para cubrir el cargo de Procuradora General de la Nación. b) Asociación Civil "Abogados del Sur" s/ Personería. Opinión favorable del Colegio de Bahía Blanca. Responder a Personas Jurídicas. 11. ASUNTOS ENTRADOS. 12. PROXIMA SESION DEL CUERPO. Fijación de lugar y fecha.-----

INQUIETUD DEL DR. DIEGO MOLEA.- Se toma nota, en primer lugar, de la inquietud expuesta por el doctor Molea con respecto a una mayor concisión en el contenido de los distintos puntos que conforman el orden del día, dándose traslado a la secretaría institucional para su aplicación en lo sucesivo.-----

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se aprueban sin observaciones los textos correspondientes a las actas números 691 (sesión ordinaria del 28 de mayo último), y 692 (sesión especial del 7 de junio ppdo.), respectivamente.---

CAUSAS DISCIPLINARIAS.- Se expone la necesidad de uniformar algunos criterios que no siempre coinciden, en el tratamiento de los recursos en causas disciplinarias, y en procura de tender a la uniformidad a que alude la resolución anterior, se dispone lo siguiente: 1º) Remitir a los Colegios Departamentales los antecedentes existentes en el seno del máximo organismo en torno a los casos en que se ha dirimido el tema de la caducidad o la prescripción que

contempla el capítulo IV de la Ley 5177, incluso a través de una comisión especial de estudio si se estimase necesario. 2º) Recomendar a los Tribunales de Disciplina que en sus decisiones tengan especial cuidado en cuanto a la aplicación del plazo de la caducidad. 3º) Invitar a los Colegios Departamentales a que propongan candidatos en condiciones de asesorar a la comisión revisora de recursos en causas disciplinarias, para su oportuna incorporación al cuerpo rentado que viene colaborando en esa materia.-----

COMISION MIXTA CAJA-COLEGIO.- Se dispone procurar el relanzamiento de la Comisión Mixta Caja-Colegio, a cuyo efecto se anticipa el nombramiento, en representación del Colegio de Provincia, de los consejeros doctora María del Carmen Bellomo (Necochea), y doctores Fernando Pablo Levene (La Plata), Diego Alejandro Molea (Lomas de Zamora) y Marcelo Rodolfo Fioranelli (Zárate-Campana), designándose como integrante suplente al doctor Jorge Eduardo Barberis (Morón).-----

VISITAS PROTOCOLARES.- Se toma conocimiento del programa protocolar elaborado por las nuevas autoridades de la institución, contemplando en lo inmediato visitas al Ministerio de Justicia, Suprema Corte de Justicia y Procuración General de esta última, que se efectuarán en la próxima semana. El doctor Rodríguez Basalo solicita a los consejeros que planteen temas para llevar a dichas reuniones, por lo que a moción del doctor Lamacchia se considera la posibilidad de plantear, en la reunión con el Ministro de Justicia y Seguridad, la necesidad de solucionar los conflictos de poderes que suelen suscitarse en el tratamiento de los nombramientos para el Poder Judicial de la Provincia, lo que en este momento está dilatando los mismos. A continuación, se debate el tema referido a la mediación voluntaria y la necesidad o no de plantear la cuestión al Ministro de Justicia, como punto

concreto de incumbencia profesional. Así, el doctor Salas considera que con la aplicación lisa y llana del artículo 2º de la ley y su reglamento, no hace falta plantearle nada al Ministro, ya que lo resuelve el propio juez, por lo que no hay que pedir que se habilite a los abogados en una incumbencia que ya nos pertenece. El Colegio debe avanzar en esa incumbencia de los abogados, tratando de fortalecer los Centros de Mediación de los Colegios, los que en definitiva serán el sostén principal en este tema. El doctor González sostiene que el Colegio debería generar rápidamente un programa también de mediación voluntaria, con no muchas materias, para que lo apruebe y homologue el Ministerio. Ello sin perjuicio de todas las gestiones que se vienen realizando, pero lo que permitiría salir del conflicto planteado, insertándonos en el sistema de mediación voluntaria con ese programa. El doctor Neyssen propone tener un dictamen donde se refleje la postura institucional sosteniendo que por aplicación del artículo 2º del reglamento los abogados mediadores pueden llevar adelante sin autolimitación la mediación voluntaria, por lo que en definitiva entiende que no es un tema para plantear al Ministro. El doctor Levene es partidario de realizar alguna gestión con el Colegio de Magistrados, ya que en definitiva serán los jueces quienes apliquen la normativa. El doctor Molea plantea la obligación de defender la incumbencia, para lo cual es necesario avanzar sobre la mediación voluntaria para los abogados. Para ello, se necesita una interpretación en cuanto a que el abogado mediador aprobado por el Ministerio para la obligatoria prejudicial, también está habilitado para realizar la voluntaria. Si fuera necesario, pensar en un programa para voluntarios, tal como expuso el doctor González. Finalmente, comparte la idea del doctor Levene en realizar un convenio con el Colegio de Magistrados, a fin de llevar

adelante cursos en conjunto para una integración. La doctora Bellomo requiere que el Colegio de Provincia efectúe una gestión concreta en este punto, ya que la realidad indica que en el interior de la provincia, las mediaciones voluntarias la hacen los escribanos. El doctor Pérez es partidario de focalizar el esfuerzo en fortificar la incumbencia de la mediación voluntaria, por ejemplo a través de cursos de capacitación en la materia. El doctor Lassalle llama a pensar y reflexionar en el futuro de la mediación, para no abrir tanto el tema que podamos llevar al fracaso a todo el régimen. Pensar siempre en que la mediación sea una solución a la terminación de conflictos, y no negocios para algunos, ya que si no hay sorteo de mediadores, se pierden los objetivos principales de la mediación, como ser la imparcialidad, lo que pone en desventaja siempre al más débil. En esa línea de pensamiento, el doctor Levene cree que el Colegio debe hacer docencia con los propios abogados, para no llevar al fracaso al régimen de mediación. Finalmente, y luego de un cambio de ideas, se dispone no llevar como tema la cuestión de la mediación voluntaria a la reunión protocolar con el Ministro de Justicia. Sí en cambio, plantear las cuestiones sobre nombramientos en la justicia, el de Patronato de Liberados (que expusiera el doctor Aiello), la puesta en marcha del Convenio suscripto oportunamente acerca de la campaña "anticaranchos", la reactivación de la Comisión de Mapa Judicial.-----

CONVENIO CAMPAÑA "ANTICARANCHOS".- Luego de escucharse un informe del doctor González en lo que concierne a la campaña destinada a combatir la captación ilegal de asuntos por los denominados "caranchos", y hacerse referencia a que ya se encuentran los afiches impresos en la cantidad requerida por los Colegios Departamentales, dicho Consejero introdujo el texto de un Protocolo de Aplicación en la

materia, que tiene por objeto hacer operativo el Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por el Colegio de Provincia con los Ministerios de Justicia y Salud provinciales. Luego de un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el Protocolo, con el agregado de que se añada una invitación expresa a los Hospitales Municipales.-

VISITA PROTOCOLAR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y A LA PROCURACION GENERAL.-

Siguiendo con los temas a abordar en las visitas protocolares a realizarse, se escuchan diferentes cuestiones, como ser la planteada por el doctor Lassalle en cuanto a la preocupación por la situación de los ámbitos donde se instalan los órganos judiciales y los lugares de atención al abogado y al público en general. Sostiene que en algunos casos se produce una falta de respeto, un destrato, al justiciable y a los abogados. Agrega el doctor Avalle que muchas veces consultan a los Colegios Departamentales, y aunque éstos den una opinión contraria, igual terminan alquilando esos inmuebles. El doctor Fornaro, expresa que el destrato muchas veces se da por la propia desidia de los empleados y no tanto por problemas edilicios. El doctor Cordeviola expresa que hay un informe de la Comisión de Administración de Justicia, de fines del año pasado, sobre las deficiencias edilicias en los Departamentos Judiciales, que sería bueno actualizarlo. El doctor Molea opina que sería bueno que cada Departamento Judicial tenga su propia Oficina de Control, para que un pedido del Colegio ante un caso concreto no demore en el tiempo. Por su parte, los doctores Salas y Fioranelli, plantean distintas cuestiones en sus lugares, como ser la falta de calefacción en el Edificio de Tribunales, el primero, y el funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para los diligenciamientos en lugares alejados, el segundo. Finalmente, luego de un cambio de ideas, se resuelve aprobar el protocolo para las audiencias

que se llevarán a cabo en la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General de la misma, con los siguientes puntos tentativos: a) Tema de los paros; b) Problemas de infraestructura; c) La emergencia edilicia y su prórroga indefinida; d) Nombramiento de Fiscales; e) Designación de personal; e) Necesidad de una oficina de control en cada Departamento; f) Funcionamiento de las Oficinas de Notificaciones; g) Generalización del sistema de atención al abogado en las Fiscalías del Departamento Judicial de Quilmes; todo ello en función de obtener garantías mínimas indispensables para las condiciones de trabajo de los abogados, y a tono con la dignidad y respeto que debe guardárseles (arts. 56 de la ley 5177, y 58 del CPCC). A tales efectos, se decide reiterar a los Colegios Departamentales el requerimiento de un informe detallado en cada caso, vinculado a la más pronta normalización del funcionamiento tribunalicio, a fin de contar con suficientes argumentos sobre el desenvolvimiento actual del Poder Judicial, indicándose a modo de ejemplo el criterio que utiliza el Colegio de San Martín en ese aspecto.-----

PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE PROCURADORA GENERAL DE LA

NACION.- Visto el requerimiento recibido de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitando la fundada opinión de la institución sobre la propuesta de la doctora Alejandra Magdalena Gils Carbó para cubrir el cargo de Procuradora General de la Nación, y que oportunamente diera origen a las circulares 5810 y 5813, por mayoría se resolvió responder que la compulsa realizada al efecto evidenció que no existen objeciones que formular a la propuesta mencionada, a cuyo efecto se elevará de inmediato una nota de estilo a la mencionada dependencia estatal.-----

REGLAMENTACION DEL ART. 39 INC. 4º, DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

Se toma conocimiento del informe negativo de la doctora Ojeda, encargada de la Comisión de Enlace con el Poder Legislativo, con respecto a la existencia de antecedentes vinculados a la posible reglamentación del art. 39 inc. 4º de la Constitución de la Provincia, y atento a tal circunstancia, a moción del doctor Levene se dispone encarar la elaboración de un anteproyecto en ese sentido, con tres o cuatro conceptos básicos, que podría encargarse a alguien contratado, y que se girará a los señores Consejeros en cuanto esté redactado, para que emitan opinión.-----

CONVENIO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA.-

Puesto a consideración la situación en que se encuentra el desenvolvimiento del convenio sobre Asistencia a la Víctima suscripto oportunamente con el Ministerio de Justicia y Seguridad, el doctor Dr. Rodríguez Basalo hace referencia a una reciente reunión que tuvo con el licenciado Alejo Ramos Padilla, y a las quejas que suelen llegar a los Colegios Departamentales, como crítica a la hasta ahora poca eficacia del sistema, lo cual indica la necesidad de introducirle modificaciones, especialmente en cuanto a la falta de pago en la mayoría de los casos suscitados, factor que desalienta el interés de los abogados. Los doctores Fornaro y Molea sostienen que hasta ahora no el convenio no ha dado beneficios al Colegio, sino más bien problemas y gastos. En tanto, el doctor Aiello expresa que en Pergamino no se anotó nadie, agregando el doctor Lassalle que en San Nicolás no hubo un solo caso. Este último destaca que en realidad es una descentralización y una tercerización de tareas propias de la justicia, pero que finalmente, por lo que escucha, no es redituable para el abogado ni en lo económico ni en lo laboral, por lo que se pregunta qué papel desempeña el Colegio en este tema. Finalmente, se

dispone requerir un informe detallado a los Colegios sobre el funcionamiento de la Asistencia a la Víctima, para indagar cuáles son los criterios que aplican en tales alternativas y qué soluciones propondrían para un reencauzamiento de dicho convenio.-----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.- A partir de un informe suministrado por los doctores Molea y Aiello, integrantes del Consejo de la Magistratura en representación de nuestra institución, se ponen de manifiesto diversas anomalías existentes en el funcionamiento de dicho órgano constitucional, por lo que se decide incluir el punto específicamente en el próximo orden del día y en forma permanente para lo sucesivo.-----

ELECCION DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.- Con motivo del fallecimiento del doctor Pablo Ayale, ocurrido en el transcurso del último año, y la reciente renuncia del doctor Marcos Darío Vilaplana (por asumir el cargo de Vicepresidente 2º en la Mesa Directiva), que se desempeñaban como representantes suplentes de nuestra institución en el Consejo Provincial de la Magistratura (por el Conurbano), y atento a la convocatoria realizada al efecto, el Consejo Superior resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) Designar a los doctores Alberto Tarsicio Fornaro, de La Matanza, y Eduardo Gabriel Sreider, de Moreno-General Rodríguez, para que asuman la representación en carácter de miembros suplentes por el Conurbano, de los doctores Diego Alejandro Molea (Lomas de Zamora) y Antonio Edgardo Carabio (San Isidro), respectivamente. 2º) Efectuar la comunicación pertinente al titular del Consejo de la Magistratura. 3º) Dejar constancia de la ponderable tarea cumplida oportunamente por los doctores Ayale y Vilaplana.-----

VISITA DEL PRESIDENTE DE LA FACA.- Se toma conocimiento de la reciente visita efectuada al Colegio de Provincia por

los doctores Ricardo de Felipe y Juan Jorge Villa, nuevos presidente y tesorero, respectivamente, de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, oportunidad en que los mismos evidenciaron su preocupación por algunos aspectos vinculados a las incumbencias del abogado, poniendo como ejemplo la proyectada reforma de los Códigos Civil y de Comercio, con estado parlamentario. A tal efecto, anticiparon para el 5 de julio la realización de un acto académico, y se mencionó en igual sentido la perspectiva de una jornada en la que intervendrían el Colegio de Provincia, la FACA, la Caja de Previsión Social y la Coordinadora de Cajas. La misma se llevaría a cabo el próximo 15 de agosto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sitio a determinar, dejándose sellado ese compromiso. Por su parte, la FACA se comprometió al envío de los trabajos que se vayan recopilando, para su difusión entre todos los Colegios Departamentales.-----

CONVENIO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Habida cuenta de que hay varios Colegios que por diversas circunstancias no alcanzaron a suscribir el convenio propuesto oportunamente por el Registro de la Propiedad Inmueble bonaerense, se estima necesario dar pronto término a dicho trámite, facultándose a la Mesa Directiva para que establezca los contactos pertinentes a tal fin, incluyendo el nombramiento del responsable que cada Colegio designará para que intervenga en su representación.-----

NOTIFICACION VIRTUAL.- En virtud del avance que se advierte en materia de la notificación virtual y las tareas que realiza la Suprema Corte de Justicia en ese sentido, se adopta la decisión de requerir a la Caja de Previsión Social que suministre al Colegio de Provincia los números de CUIT de todos sus afiliados, puesto que tal dato será indispensable para el acceso al sistema.-----

CONTRATO CON EL INGENIERO JULIAN LOMBARDO.- Atento a que se halla vencido el contrato que liga al Ingeniero Julián Lombardo con el Colegio de Provincia, se dispone la renovación del vínculo por un período similar al anterior, contemplándose el ajuste requerido por dicho Asesor.-----

COMISION DE MEDIACION.- Al respecto, y a propuesta de la Mesa Directiva, existe unanimidad en designar al doctor Lassalle como titular de la referida Comisión. Asimismo, existen muchos temas pendientes de resolución en materia de mediación, como ser el proyecto de convenio alcanzado por la Corte, y que en copia se reparte en la presente, referido a la participación de los Colegios de Abogados en las notificaciones en la materia. Por su parte, el doctor Sreider deja planteado el problema que surge en su Departamento Judicial, donde ya tienen los mediadores, pero no tienen mediación. En tanto, el doctor Lassalle, que agradece la designación, invita a todos los presidentes que así lo quieran a sumarse al trabajo de la Comisión. Cree que la Comisión debe centralizar todas las cuestiones problemáticas y discutir las en su seno, a fin de evitar largos debates en el Consejo Superior. Entiende que falta una mejor articulación para el tratamiento y resolución de los problemas, y así adoptar un discurso uniforme para toda la provincia. El doctor Barberis expone que le gustaría participar en esta Comisión, aunque aclara sin ningún cargo, sólo la participación activa. El doctor Molea alerta sobre aquellas cuestiones que surgen día a día, y que deben ser resueltas, por lo que, a su criterio, el doctor Levene, de La Plata, también debería participar para ayudar con los temas cotidianos. El doctor Lassalle ve con agrado la colaboración que puedan prestar los consejeros, y a su vez, por una cuestión de mejor instrumentación del trabajo, le gustaría que se designara como secretario al doctor Julio Carignano, de San Nicolás, quién ya venía ejerciendo esa

tarea cuando el titular era el doctor Augé. Aclara su idea en el sentido de que la Comisión debe trabajar por la mediación, y no para defender los intereses de los mediadores. Por su parte, el doctor Rodríguez Basalo reitera la necesidad de que los Colegios manden un solo representante, y que siempre sea el mismo. Vuelve a hacer uso de la palabra el doctor Molea expresando que debería formarse una especie de mesa de la Comisión, integrada por el doctor Lassalle, acompañado por los consejeros Levene y Barberis, y con tres secretarios que trabajen con ellos, que podrían ser los doctores Julio Carignano (de San Nicolás), Rosario Sánchez (de La Plata) y María Fernanda Vázquez (de Lomas de Zamora), para que se reúnan cuando así lo consideren, y luego hacer reuniones de plenario con un representante por Colegio, debidamente designado por cada Institución. El doctor Neyssen manifiesta que también podría integrar el secretariado algún representante de San Isidro, del que oportunamente acercaría sus datos. A continuación, el doctor Levene informa acerca de la reunión mantenida con funcionarios de la Corte, de donde nació el proyecto de convenio con el Colegio de Provincia, para la participación en las notificaciones referidas a la mediación. Aclara, entre otros puntos, que el Colegio Departamental sólo recibirá las cédulas de la cabecera Departamental, mientras que en los Juzgados de Paz, el mediador autorizará a que el diligenciamiento lo efectúe el abogado requirente. Por otra parte, manifiesta el doctor Levene que el Cuerpo debería resolver si este convenio es por un plazo de 1 o 2 años, como así también el mecanismo a utilizar en aquellos lugares donde hay juzgados civiles y comerciales y en los que existen delegaciones. Así, el Cuerpo entiende conveniente que el plazo sea de un año, y en cuanto a los dos casos planteados, para aquellos que tienen juzgados civiles utilizar el mismo mecanismo que en

la cabecera Departamental; mientras que en los que existen delegaciones, utilizar el mecanismo de los Juzgados de Paz. El doctor Neyssen deja a salvo la posición contraria del Colegio de San Isidro, ya que a su criterio resulta muy complicada la implementación en el Colegio. Finalmente, luego de un cambio de opiniones, el Consejo Superior RESUELVE: "Visto la necesidad de nombrar nuevas autoridades en la Comisión de Mediación, y la existencia de un convenio proyectado por la Corte destinado al procedimiento a seguir para el diligenciamiento de las cédulas, se adoptan las siguientes resoluciones: 1º) Designar al doctor José Luis Lassalle (San Nicolás), para que presida dicha Comisión, sin perjuicio de la participación de los consejeros que quieran colaborar en la tarea, como ser los doctores Fernando Pablo Levene (La Plata) y Jorge Eduardo Barberis (Morón), que han mostrado su interés. 2º) Recomendar especialmente a los Colegios Departamentales que no dejen de participar de las reuniones que se convoquen, por medio de un (1) representante que al efecto designen. 3º) Implementar un procedimiento integral, ágil y rápido, para responder a la propuesta del licenciado Néstor Trabucco (Aprobado con la sola oposición del representante de San Isidro -sólo respecto al punto 3º-, que se pronuncia por el rechazo del proyecto, por estimarlo complicado en su implementación)".-----

CONFLICTO DEL PODER JUDICIAL.- Visto la propuesta formulada por el Colegio Departamental de Junín cuando estaba en su mayor efervescencia el conflicto judicial, analizada en la sesión del 28 de mayo ppdo.; y considerando las circunstancias sobrevenidas con posterioridad, el Consejo Superior RESUELVE: 1º) Declarar que por el momento el tratamiento de la cuestión planteada ha devenido abstracto, sin perjuicio de volver a analizar dicha propuesta, en el caso de que vuelvan a acontecer situaciones similares a las

que motivaran aquella petición. 2º) Reservar las presentes actuaciones, a tal efecto. Se deja expresa constancia de la disidencia expuesta por el doctor Avalor, quien sostiene y ratifica lo peticionado oportunamente por el Colegio de Junín que representa, manifestando que debe darse una respuesta de tipo político a los matriculados, ya que de esa forma se posiciona al Colegio de Provincia de manera firme frente al conflicto.-----

ASUNTOS DE TESORERÍA.- Se toma conocimiento de los informes elevados por la Tesorería, referidos a los siguientes asuntos: 1º) Existencia de un plazo fijo en el Banco Provincia, disponiéndose como primera medida la renovación del mismo por 45 días. 2º) Reclamos concernientes a los bonos ley 8480, efectuados por los Colegios de Quilmes y Mercedes, encomendándose a la Mesa Directiva que analice la posible solución de esos casos. En cuanto al tema planteado por el Colegio de Mercedes se recuerda a los Colegios que a los fines del cumplimiento del art. 5 de la ley 8480, se debe informar acerca de las matrículas pagas al 31 de diciembre. 3º) Financiación de las máquinas impresoras para las nuevas credenciales, por parte de los Colegios que aún no las hubieren adquirido (San Martín, Pergamino, Azul y Necochea), decidiéndose que en todos esos casos el costo se comparta a razón del cincuenta por ciento a cargo del Colegio Departamental y el restante cincuenta por ciento a cargo del Colegio de Provincia, aunque previamente deberán actualizarse los costos respectivos para que cada Colegio indique si está de acuerdo con su compra.-----

NOTIFICACION VIRTUAL Y FIRMA DIGITAL.- Se toma conocimiento del informe producido por el doctor González respecto a la reunión mantenida en el día de la fecha con el Secretario de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, doctor Ricardo Ortiz, y a la que concurriera acompañado por la doctora Bellomo, en torno a las tareas

que se vienen desarrollando para la implementación de la "notificación virtual", haciendo entrega, a su vez, a los señores consejeros de documentación referida a la ley aplicable en la materia, a las autoridades certificantes de los registros y a las políticas de certificación. También comunica que la Corte propone iniciar a partir del mes de agosto la puesta en marcha de las primeras pruebas piloto en organismos de Azul, La Plata, Mar del Plata y San Isidro, por lo que consultado el Cuerpo por el doctor González, los consejeros por Junín, Lomas de Zamora, Quilmes y San Martín solicitan su incorporación a esta primera etapa, dentro de las posibilidades de recursos humanos y técnicas de cada lugar, por lo que, en definitiva, se dispone solicitar mediante nota al funcionario, la incorporación de estos Departamentos a la primera etapa que se llevará adelante como prueba piloto.--

PROXIMA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR.- Se fija la fecha del jueves 12 de julio, a las 9,30 horas, para que el Consejo Superior vuelva a sesionar, en la que será su última reunión antes de la feria judicial de invierno.-----
Siendo las quince y cuarenta y cinco horas, se da por finalizada la presente sesión.-----